

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ACCION POPULAR

ACCIONANTE BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ

ACCIONADA MERCADERIA S.A.S.

RADICADO 2018-00533

ASUNTO ACEPTA REVOCATORIA – RECONOCE PERSONERIA NUEVO PODER

Se reconoce personería para que continúe representando a la parte ACCIONADA, a la abogada ALEJANDRA ÁLVAREZ MORENO, identificada con T.P. 292.206 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Poder conferido por German Darío Restrepo Molina, en calidad de representante legal de MERCADERIA S.A.S.

De conformidad con lo manifestado por la parte accionada en el poder que antecede, se tiene por Revocado el poder conferido a la Abogada JULIANA JARAMILLO IDARRAGA.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dee9b6a2124309b219422d08ad1d30434433555f2ef14ff289785abee77c
e27a**

Documento generado en 04/03/2021 05:08:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**